

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraíso	Cultivo
83	Salvador Luis Rodríguez	0,1240	La Suerte	Platanera.
84	Salvador Luis Rodríguez y otros	—	La Suerte	Estanque.
85	Secundino Yanes Rodríguez	0,0280	El Roquillo	Platanera.
86	Francisco González Regalado	0,0840	La Suerte	Platanera.
87	Felipe Abreu García	0,0410	La Hoya	Platanera.
88	Salvador Pérez León	0,0220	Patrimonio	Platanera y erial.
89	Froilán Hernández Falcón	0,0180	La Hoya	Platanera.
90	Pedro Pérez Luis	0,0070	Patrimonio	Huerta.
91	Herederos de José Felipe González	3,0180	Patrimonio	Platanera.
92	Manuel Díaz Siverio	0,0700	Patrimonio	Platanera y huerta.
93	Francisco González Regalado	0,0430	Almenas	Platanera.
94	Adelaida Machado del Hoyo	0,0818	Almenas	Platanera y huerta.
95	América Yanes Hernández	0,1205	Las Caleras	Huerta y viña.
96	Felipe Afonso Luis	0,0520	Las Caleras	Platanera y viña.
97	María Luisa Pérez Luis	0,0840	Las Caleras	Platanera y huerta.
98	Antonio Díaz Álvarez	0,0100	El Remate	Viña.
99	Antonio Hernández Acevedo	0,0750	Las Caleras	Platanera y viña.
100	Antonio Mesa Lorenzo	0,0190	El Remate	Viña.
101	José Alvarez	0,0180	Las Caleras	Huerta.
102	Herederos de Basilio Hernández Rodríguez	0,0790	Las Caleras	Huerta y platanera.
103	Herederos de Norberta Torres Machado	—	El Calvario	Estanque.
104	Alvaro Yanes Torres	0,0420	El Calvario	Platanera.
105	Herederos de Aureliano Yanes Torres	0,1200	El Calvario	Platanera.
106	Esther Martín Yanes	0,0490	El Calvario	Platanera.
107	Herederos de Aureliano Yanes Torres	0,0150	El Calvario	Huerta.
108	Esther Martín Yanes	0,0130	El Calvario	Viña.
	Total	5,0881		

8874

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, entre los puntos kilométricos 35,000 al 82,000. Tramo: La Orotava-Icod de los Vinos», en el término municipal de Puerto de la Cruz, y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, por los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, avenida de José Antonio, número 2, 4.º, Santa Cruz de Tenerife, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.480-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Puerto de la Cruz

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraíso	Cultivo
1	María Zárate Machado	0,0495	San Nicolás	Platanera.
2	María Luisa Llanera Cologan	0,1340	San Nicolás	Platanera y entrada.
3	Pilar Ascanio Monteverde	0,0836	San Nicolás	Platanera y entrada.
4	Domingo Salazar Ascanio y hermanos	0,1887	San Nicolás	Platanera y entrada.
5	Manuel Pérez Padrón	0,0200	Las Arenas	Erial.
6	Nicolás Pérez Ascanio y Ventoso	0,0615	Las Arenas	Jardín y platanera.
7	«Shell»	0,0880	Las Arenas	Jardín y terreno asfaltado.
8	Hernández Hermanos, S. A.	0,0141	Tosca	Erial.
9	Isidro Luz Carpenter	0,0420	Tosca	Platanera.
10	Avelina Yeoward	0,0532	Tosca	Platanera.
11	José Enrique Díaz Díaz	0,0120	La Vera	Antojano del cipe.
12	Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	0,0275	El Cañón	Huerta.
13	Manuel Yanes Fuentes	0,0274	La Vera	Edificación.
14	Carlos Alvarez Abrantes	0,0044	La Vera	Entrada.
15	Juana González Hernández	0,0484	La Vera	Platanera, entrada, edificación y dependencias.
16	Francisco González Siverio	0,0130	La Vera	Antojano.
17	Domingo Hernández Pérez	0,0176	La Vera	Huerta.
18	Vda. de Domingo Peraza Martín	0,0135	La Vera	Platanera.
19	Manuel Hernández González	0,0431	La Vera	Sterilicias.
20	Celestino González Padrón	0,1140	Dehesas Altas	Platanera, jardín y entrada.
21	Manuel Yanes Barreto	0,0542	Dehesas Altas	Erial y caseta.
22	Herederos de Hortensio Pérez Hernández	0,0084	Dehesas Altas	Jardín y patio.
23	Jesús Hernández González	0,0236	El Cañón	Huerta y camino.
24	José Antonio Medina Alvarez	0,6014	Dehesas Altas	Platanera.
25	Antonia González de Chaves	0,0181	Dehesas Altas	Platanera.
26	Juan González González	0,0045	Dehesas Altas	Edificación.
27	Cándida González Expósito	0,0215	Dehesas Altas	Edificación, dependencias y antojano.
28	Avelino Barrio Monroy	0,0116	Dehesas Altas	Erial.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraje	Cultivo
29	Carmen González Chaves	0,1086	Dehesas Altas	Platanera.
30	Antonia González de Chaves	0,1875	Dehesas Altas	Platanera.
31	U. N. E. L. C. O.	0,0018	El Cañón	Transformador.
32	STEUNS	0,1825	El Cañón	Huerta.
33	Herederos de Pedro Hernández García	0,0210	El Cañón	Platanera.
34	Herederos de Pedro Abrantes García	—	El Cañón	Aigibe.
35	Herederos de Domingo Pérez García	0,0221	El Cañón	Platanera y patio.
36	Herederos de Pedro Hernández García	0,0206	El Cañón	Erial.
37	Herederos de Domingo Pérez García	0,0732	El Cañón	Huerta y dependencias.
38	Herederos de Pedro Hernández García	0,0035	La Cooperativa	Patio.
39	Herederos de Luis González	—	La Cooperativa	Estanque.
40	Gonzalo González Estévez	0,0290	La Cooperativa	Platanera.
41	Herederos de Domingo Pérez García	0,2405	La Cooperativ	Platanera.
	Total	2,7214		

8875

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de La Orotava, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera C-320 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, entre los puntos kilométricos 35,000 al 42,000, tramo La Orotava-Icod de los Vinos, en el término municipal de La Orotava, pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, avenida de José Antonio, número 2, cuarto, Santa Cruz de Tenerife, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.477-E.

**RELACION DE AFECTADOS**

Término municipal de La Orotava

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraje	Cultivo
1	Candelaria Lima González	0,0684	Dehesa Baja	Platanera.
2	Miguel Herrero González	0,0625	Dehesa Baja	Platanera.
3	Luisa Mellán	0,1885	Dehesa Baja	Platanera y camino.
4	Herederos de Lorenzo Rodríguez Martín	0,0820	Dehesa Baja	Platanera.
5	Milagros Martínez Casaña	0,0485	Dehesa Baja	Erial y huerta abandonada.
6	José Lugo Méndez	0,0663	Dehesa Baja	Platanera.
7	María Elena Suárez de la Guardia	0,0642	Dehesa Baja	Erial.
8	Luis Casaña González Chaves	0,0594	Dehesa Baja	Platanera y erial.
9	Candelaria Martínez Casaña	0,0209	Dehesa Baja	Platanera.
10	Herederos de José María Casaña Fuentes	0,0075	Dehesa Baja	Platanera.
11	Roberto Martínez Casaña	0,0873	Dehesa Baja	Platanera y erial.
12	Milagros Martínez Casaña	0,0725	Dehesa Baja	Huerta y erial.
13	Herederos de Ignacio Zárate	0,0816	Dehesa Baja	Platanera.
14	Luis González Osuna	0,0560	Dehesa Baja	Huerta abandonada y entrada de cemento.
15	Miguel Herrero González	0,0870	Dehesa Baja	Platanera y camino.
16	Rosario Díaz Alfonso	0,0990	Dehesa Baja	Huerta.
17	Elisa Liarena de Ponte	0,0702	El Ramal	Platanera.
18	José y Candelaria Estévez Méndez	0,1868	El Ramal	Platanera y camino.
19	Fundación San Isidro Labrador	0,2904	Vina Los Frailes	Platanera, camino y erial.
20	Domingo Salazar Ascanto y hermanos	0,3509	El Drago	Platanera y camino asfaltado.
21	Herederos de Manuel Zárate Llerena	0,0049	La Ratona	Platanera y camino.
22	María Zárate Machado	0,0368	La Ratona	Erial, platanera y camino.
23	Horacia Rodríguez García y Franco	0,0233	Los Peralitos	Platanera y entrada.
24	Herederos de Juan Raya Sigu	0,0030	La Ratona	Platanera.
25	Alberto del Hoyo Machado	0,3755	La Ratona	Platanera.
26	Rolf Leber	0,0125	Los Peralitos	Erial.
27	Herederos de Fernando Salazar	0,0320	Los Peralitos	Jardín.
28	Domingo González Regalado	0,1484	La Palmita	Platanera.
29	Remedios Fuentes Perdígón	0,7124	La Malsagra	Huerta abandonada, jardín y camino.
30	Eladia Ascanio Monteverde	0,0832	Mayotazgo	Platanera.
31	Herederos de Agustín Monteverde	0,3124	La Boruga	Platanera, huerta abandonada, erial y camino.
32	Manuel Machado de la Cuadra	0,1096	Dehesa Baja	Platanera y camino.
33	Ayuntamientos de Los Realejos, La Orotava y Puerto de la Cruz	0,1155	Los Peralitos	Vertedero de basuras.
34	Herederos de Andrés Sotomayor González de Chaves	0,0225	Vizcaína	Huerta abandonada.
35	Elisa Sotomayor González de Chaves	0,5285	Vizcaína	Platanera y camino.
36	Luis García González	0,0534	Vizcaína	Platanera y entrada.
37	Aifredo Staff	0,0503	Vizcaína	Platanera.
38	Desconocido	0,0450	Vizcaína	Erial.